



MENDOZA, 3 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7926/13 en el que se tramita la prórroga de designación del D.I. Pablo MATTHEWS, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de la Dirección Económico-Financiera y de Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 27 de junio de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

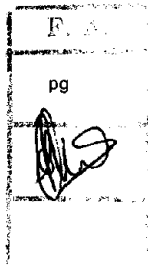
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del D.I. Pablo MATTHEWS en el cargo que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 2 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se le prorroga la designación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **116**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

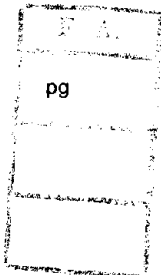
FAD
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

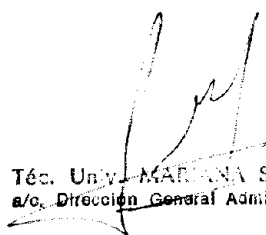
► 2013
Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813

ANEXO ÚNICO

N°	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Carácter	Funciones	Período
1	30.861	MATTHEWS, Pablo	Ayudante de Primera con dedicación simple	Interino	Cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado (volcado de textos que se entregan digitalizados en los formularios electrónicos de la CONEAU para la acreditación de carreras de Posgrado)	01/07/2013 al 31/12/2013

RESOLUCIÓN N° **116**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO